

# LA DROGODEPENDENCIA LEGAL

**Carmen Albiach Catalá**  
**María Isabel del Arco Julián**  
**Carmen Palau Muñoz**  
**Amparo Pérez Das**  
Miembros de la Comisión  
de Drogodependencias del COP-PV

Delimitar el concepto de «DROGA» en toda su extensión resulta problemático y ello es debido a que «DROGA» pueden ser muchas sustancias, pero sólo lo son aquellas que han sido calificadas culturalmente como tales (Comas, 1985).

La imprecisión del término ha ocasionado serias consecuencias sociales.

Desde un punto de vista estrictamente científico y siguiendo la definición dada por la OMS, «DROGA» es «un concepto aplicable a toda sustancia, terapéutica o no, que introducida en el cuerpo por cualquiera de los mecanismos clásicos (inhalación, ingestión, fricción, por vía parenteral, intravenosa, etcétera), de administración de los medicamentos, es capaz de actuar sobre el S.N.C. del individuo, hasta provocar en él una alteración física o intelectual, la experimentación de nuevas sensaciones o la modificación de su estado psíquico».

En un sentido social, «DROGA» no es un término neutral. Lo que se dice de determinada droga probablemente difiere según el contexto en que se usa la palabra.

De igual manera, para Haro (1979), «DROGA es toda aquella sustancia, de efectos embriagantes cuyo uso, tráfico y posesión está castigado por la ley en nuestro país».

Ahora bien, partiendo de una perspectiva sanitaria y psicosocial, las definiciones anterior-

res no abarcarían toda la problemática que el consumo abusivo de las «DROGAS» ocasionan en el individuo.

De esta manera, consideramos que el fenómeno de las «DROGAS» es sólo entendible partiendo del trinomio Sujeto-Sustancia-Situación (S-S-S), el cual nos lleva a hablar, no ya de «DROGAS», sino de «DROGODEPENDENCIAS» y «DROGODEPENDIENTES».

Para que este «Fenómeno» ocurra, es necesario que entren

en contacto: un Sujeto con unas características personales determinadas y una Sustancia capaz de producir dependencia física y/o psicológica en una estructura social, formando una madeja que configura el proceso relacional individuo-droga.

Modificando la creencia culturalmente aceptada de que los consumidores de alcohol no forman parte de la población drogodependiente, nos preguntamos: ¿es el alcohólico un drogodependiente?

Pues bien, ciñéndonos al trinomio S-S-S, en el alcoholismo nos encontramos con un individuo con determinadas características de personalidad, que entra en contacto con una sustancia, el «alcohol», en una situación favorecedora de su consumo.

El alcohol es una sustancia capaz de provocar «Tolerancia» en el individuo que lo consume. Cuando hablamos de tolerancia nos referimos al proceso por el cual el organismo se habitúa al uso continuado de una sustancia, con lo que para obtener los mismos efectos a nivel orgánico o psicológico que se conseguían anteriormente con una dosis mínima, ahora el individuo tiene que tomar una dosis mayor. Por ejemplo, está constatado que el nivel de tolerancia del alcohol es igual al nivel de tolerancia del opio.

Como hemos visto, el organismo puede ir habituándose progresivamente al alcohol, por lo que el sujeto debía aumentar gradualmente la cantidad del mismo para conseguir el efecto deseado, y esto conduce en último término a una necesidad imperiosa de consumir la sustancia de forma continuada.

Es en este momento cuando se instaura el proceso de dependencia física que irá asociado a toda una serie de síntomas físicos que se producen cuando hay privación de la sustancia (Síndrome de Abstinencia), siendo el DELIRIUM TREMENS el máximo exponente del Síndrome de Abstinencia Alcohólico. El nivel







de dependencia física al alcohol es igual que el nivel de dependencia física a la heroína.

Es frecuente, debido a lo llamativo del Síndrome de Dependencia Alcohólico, que se reste importancia a la dependencia psicológica.

La dependencia psicológica es el vínculo que se desarrolla entre un organismo y una sustancia psicoactiva con acción reforzante positiva a partir del momento en que ambos entran en contacto, estableciéndose una situación en la que existe un sentimiento de satisfacción y un impulso compulsivo por parte del organismo hacia la sustancia.

A este nivel, la dependencia psicológica al alcohol es la misma que la dependencia psicológica a la heroína o a la morfina.

Continuando en la misma tra-

yectoria, de nuevo nos preguntamos:

¿Porqué la literatura especializada insiste en separar el alcohol de las drogas, siendo que éste es el que mayor número de drogodependientes ocasiona, generando los más graves problemas sanitarios, conductuales y sociales?

La respuesta es sencilla, ya que el alcohol es una «DROGA» que a lo largo de la historia de nuestra cultura ha gozado de aceptación social, habiéndose institucionalizado de forma generalizada su consumo en todas las capas sociales.

Por lo tanto, la única diferencia que puede existir entre el ALCOHOL y las consideradas otras drogas, es que el consumo de éste es «LEGAL».

Realmente, establecer y fo-

mentar la dicotomía Alcoholismo-Drogodependencia conduce a la confusión de la opinión pública, en cuanto a la incidencia, prevalencia y gravedad del fenómeno de la adicción a la droga-alcohol.

Como conclusión a lo expuesto anteriormente, sería congruente el considerar la posibilidad de utilizar el término «DROGODEPENDENCIA LEGAL» para designar el «ALCOHOLISMO».

Esto permitiría que la sociedad tomara conciencia de cuál es el problema más grave de drogadicción en nuestro país.

#### BIBLIOGRAFIA

BOGANI, E.: *Alcoholismo, enfermedad social*. Ed. Plaza y Janés, Barcelona.

BERJANO, E. y MUSITO, G.: *Las Drogas. Análisis teórico y métodos de intervención*. Ed. Nau Llibres, 1987.

COMAS, D.: *El uso de drogas en la juventud*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1985.

FREIXA, F. y SOLER INSA, P. A.: *Toxicomanías: un enfoque multidisciplinario*. Ed. Fontanella, Barcelona, 1981.

O.M.S.: «Evaluación de medicamentos como causa probable o potencial de dependencia». Serie Informes Técnicos, n.º 557, Ginebra, 1975.

SARASON, I. and SARASON, B.: *Psicología anormal. Los problemas de la conducta desadaptada*. Ed. Trillas, México, 1986.

SOLÉ PUIG, J. R.: *Terapia anti-droga*. Salvat Editores, S. A.

YUGUERO ESPINET, J. L. y ROJO RODES, J. E.: «Drogodependencias». Tratado de Medicina Interna, Medicine.